

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 24 /2022.

Se solicita la notificación del mandamiento de pago a los demandados a los correos electrónicos indicados en la demanda y por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00343-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de los demandados LUIS CARLOS CUERVO GIRALDO al correo electrónico: lcuervo823@gmail.com, y DANIELA ECHEVERRY CAMPEON al correo electrónico : danielacampeon@hotmail.com con el fin de ser notificados de la orden de pago librada en su contra, lo cual se hará por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia, de la ciudad donde se enviaran las piezas procesales pertinentes, accediendo así a la petición elevada por la parte actora.

NOTIFIQUESE

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 101 del 28/06/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--